SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3776 /

TALCA, 29 OCT 2013

VISTOS:

a) El **D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) La **Resolución Exenta N° 3026, SERVIU Región del Maule, de fecha 2 de Septiembre de 2013,** que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.) de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	BENEFICIARIO(A)	RUT	COMUNA
FSV-CSP	79583	COMITÉ CASA NUEVA	MUÑOZ GONZALEZ ROLANDO ALBERTO	3.449.160-7	PARRAL

c) La **Resolución Exenta N° 422 de fecha 05 de Marzo del 2012,** que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL"	69.130.700-K	21-02-2012

d) La **Carta de desestimiento S/N°** de fecha **4 de Octubre de 2013** del Beneficiario, aduciendo motivos de venta del terreno:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	PROGRAMA
DESISTIMIENTO	MUÑOZ GONZALEZ ROLANDO ALBERTO	3.449.160-7	FSV-CSP

e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el beneficio identificado en el **VISTO d)** de la presente resolución;

2. Redúzcase los integrantes del Comité Casa Nueva de 19 Beneficiarios a 18 integrantes, por lo que a su vez la EGIS Municipal de Parral deberá realizar el cobro por el pago de honorarios por concepto de servicios de Asistencia Técnica de acuerdo al nuevo número de integrantes del Comité ya individualizado;

3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 3026, SERVIU Región del Maule, de fecha 2 de Septiembre de 2013,** rige en todas sus partes;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- EGIS MUNICIPAL DE PARRAL (CALLE BALMACEDA ESQUINA PABLO NERUDA, PARRAL)
- DEPTO. TÉCNICO
- UNIDAD DE SITIO PROPIO (BARBARA BRAVO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CARLOS ROJAS.)
- UNIDAD DE CONTRATOS
- UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
- ARCHIVO RESOLUCIONES

[illegible]/ C[illegible]/ JBF/ BBF/ crn-